

Arauca, Arauca, abril 2024

Señores:

**A QUIÉN PUEDA INTERESAR**

Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional se encuentra realizando la formulación del proyecto cuyo objeto obedece a **“IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DE LAS AREAS DE ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO ARAUCA”**; para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización a todo costo de las actividades, bienes y/o servicios que a continuación se detallan, indicando de antemano que la cotización solicitada, solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso contractual y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

### 1. OBJETO DEL PROCESO:

**“IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DE LAS AREAS DE ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO ARAUCA”.**

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con el siguiente ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>DOTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION DEL ARCHIVO GENERAL DEPARTAMENTAL</b>		
1.1	ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 O SUPERIOR BTU INVERTER (INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES REQUERIDOS EN SITIO)	UND	1
1.2	ADQUISICION ESTANTERIA METALICA TIPO INDUSTRIAL	UND	165



1.3	ESCALERA CERTIFICADA TIPO TIJERA EN ALUMINIO DE 4 PASOS	UND	3
1.4	CARPETAS 4 ALETAS, PROPALCOTEDE MINIMO 300 GR, M2 CON ACABADO LISO, SUAVE, LIBRE DE PARTICULAS ABRASIVASU OTRAS IMPERFECCIONES	UND	3500
1.5	CAJA X 100 CARTON KRAFT CORRUGADO PARED SENCILLA, EL CARTON CORRUGADO TIENE UN ACABADO LISO SUAVE, LIBRE DE PARTICULAS ABRASIVAS U OTRAS IMPERFECCIONES	UND	3000
1.6	FORMATOS ADHESIVOS PARA MARCAR CARPETAS Y CAJAS	UND	7500
1.7	LIMPIEZA POR UNIDADES DE CONSERVACION Y UNIDADES DOCUMENTALES DE ARCHIVO	ML	850

### 3. CALIDAD:

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

### 4. IMPUESTO Y GRAVAMENES:

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerado los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas No. 014 de 2017 y No. 020 de 2020, expedidas por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Prodesarrollo Dptal	0,50%
Proelectrificacion	0,50%
Procultura	2%
Probienestar del Adulto	0,50%
Prodesarrollo Fronterizo	0,50%
Tasa al Deporte	1,50%

## 5. GARANTIAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de bienes que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Administración departamental, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción del Departamento, de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario DEPARTAMENTO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
<b>DE CUMPLIMIENTO:</b>	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y un (01) año más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
<b>DE CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Veinte por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y un año (01) año más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
<b>DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b>	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
<b>DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (03) años más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
<b>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	Cuya cuantía será (100%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL</b>	Valor equivalente a (200 SMMLV) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (03) años más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015



## 6. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

## 7. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA


La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca, ubicada en la Calle 20 con Carrera 21 esquina, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, junto con los siguientes documentos:

- Copia de Registro Único tributario.
- Copia de Cédula del representante legal.
- Copia de Certificación de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, con expedición no inferior a treinta (30) días.

Desde la Secretaría General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de prestar un mejor servicio público al Departamento de Arauca.

Cordialmente,

**NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES**  
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Elaboró: Yaquelin Meigarejo   
Secretaria - SGDI

FR-GC-02  
VERSIÓN: 02"  
FECHA EMISION: 15/06/2021

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5